

Procédure de Recours

Si los servicios han sido negados total o parcialmente, el padre o el menor no acompañado deberá recibir una carta de negación de servicios y un formulario de notificación de apelación.

La primera apelación debe ser presentada ante el director de la escuela. El director debe revisar la apelación y dar una respuesta dentro de los cinco días escolares siguientes a la recepción de la apelación..

Si el padre no está satisfecho con la decisión de apelación del director, o si no recibió una respuesta de la decisión en un periodo de cinco días, se puede presentar una apelación ante la Oficina de Apelaciones de PGCPS. La Oficina de Apelaciones evaluará el asunto y emitirá una decisión por escrito dentro de diez (10) días escolares.

Durante el proceso de apelación, el estudiante deberá permanecer matriculado en la escuela actual.



NÚMEROS TELEFÓNICOS IMPORTANTES

Línea directa para albergues
1-888-731-0999

Departamento de Transporte
301-952-6570

Programas de Comidas Gratuitas o a Precio Reducido
301-952-6517



www.pgcps.org/homeless
Escuelas Públicas del Condado de Prince George
Oficina del Programa McKinney-Vento
301-925-2482



Programa McKinney-Vento (MVP) de las Escuelas Públicas del Condado de Prince George



Ayorando a las familias que se han visto desplazadas debido a...
DESALOJO, VIOLENCIA DOMÉSTICA, DIFICULTADES ECONÓMICAS, EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Para más información, contacte al Programa McKinney-Vento

301-925-2482

homeless.education@pgcps.org

Ley McKinney-Vento



Si usted perdió su casa y ahora vive en un albergue, motel, vehículo, en la calle o con familiares o amigos, su estudiante podría recibir ayuda por medio de una ley federal llamada McKinney-Vento.

Derechos del niño

Las estudiantes en los grados K-12 tienen derecho a:

- Asistir a su escuela de área o a la escuela de origen
- Recibir transporte hacia la escuela de origen si la escuela de origen está ubicada fuera de los límites escolares y no está a una distancia que se pueda recorrer a pie
- Matricularse en la escuela inmediatamente, aun cuando les falten registros normalmente necesarios para la matriculación como el acta de nacimiento, el comprobante de domicilio, expedientes escolares antiguos o expedientes de vacunación

Menores no acompañados

Un estudiante se considera como un joven sin hogar no acompañado si es menor de 18 años, no tiene hogar y no está bajo la custodia física de un padre o tutor.

Los jóvenes sin hogar no acompañados están protegidos por la Ley McKinney-Vento y tienen derecho a los derechos enumerados anteriormente.

Escuela de Origen



La escuela de origen es la escuela a la que el estudiante asistía cuando tenía un hogar permanente o la escuela donde el estudiante se matriculó por última vez. Al tomar la decisión que determinará si lo mejor para el estudiante es quedarse en la escuela de origen, considere las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos años tiene el estudiante?
- ¿Cuánto tiempo durará la situación de vivienda actual?
- ¿Tendrá el estudiante dificultades para la transición? Un estudiante mayor que se siente muy conectado con su escuela de origen y va a graduarse pronto, puede tener más dificultad para cambiar de escuela.
- ¿Tendrá el estudiante dificultades para la transición?
- ¿Tiene el estudiante necesidades especiales que impacten su asignación escolar o que deban tomarse en cuenta a la hora de establecer el transporte?

Recursos y Servicios

- matriculación inmediata en la escuela de origen del
- recibir transporte hacia la escuela de origen, si la escuela de origen está ubicada fuera de los límites escolares y no está a una distancia que se pueda recorrer a pie
- acceso inmediato a comidas escolares gratuitas

Regístrese en el Programa



1. Hable con su consejero escolar profesional o encargado de inscripciones para comenzar el proceso.
2. Llene la Declaración de Desplazamiento en su cuenta de ParentVUE en la pestaña «Student» (estudiante).
3. Las declaraciones de desplazamiento completadas se envían al Programa McKinney-Vento para su revisión.
4. La escuela debe INSCRIBIR INMEDIATAMENTE a los estudiantes aprobados para el MVP. La escuela debe trabajar con los padres para obtener los expedientes escolares, un acta de nacimiento y los expedientes de vacunación.

Preguntas o inquietudes:

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la matriculación, por favor llame a la Oficina del Programa McKinney-Vento al 301-925-2482.